



BOLETÍN TRIBUTARIO - 137/21

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PREVALIDADOR REPORTE DE CONCILIACIÓN FISCAL PARA PERSONAS NATURALES, AÑO 2020**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“Se encuentra disponible para descarga el formato: F2517V3

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales invita a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementario, que estén obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidieron llevar contabilidad y declaren en el Formulario 210, a descargar el Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal para personas naturales, año 2020.

La citada herramienta, que se encuentra disponible en la dirección: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> bajo la denominación: Prevalidador [Reporte Conciliación Fiscal F2517v3 AG2020 v 1.0.0-21](#); debe ser diligenciada y conservada por todos los contribuyentes; y presentada a través de los Servicios Informáticos de la DIAN, solamente por quienes obtuvieron ingresos brutos fiscales iguales o superiores a 45.000 UVT, en la vigencia 2020.

Es de aclarar que quienes durante la misma vigencia obtuvieron ingresos brutos fiscales inferiores a 45.000 UVT, deberán diligenciar el formato y tenerlo a disposición de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el momento en que la entidad lo requiera.

De otro lado, y con fin de facilitar a los usuarios el diligenciamiento del formulario, les invitamos a descargar los documentos:

[Guía del Usuario del Prevalidador y Guía para carga y envío del archivo XML](#), los cuales permiten conocer el procedimiento y orientaciones necesarias para tal propósito.



De esta forma, la DIAN da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000071 del 28 de octubre de 2019, modificada por la Resolución 000027 del 24 de marzo de 2021.

La presentación oportuna del reporte de conciliación fiscal contribuye, de manera fundamental, a fortalecer el desarrollo y progreso del país y la ejecución de sus programas sociales”.

II. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

- **PROYECTO DE RESCATE SOCIAL Y ECONÓMICO: TEXTO APROBADO PRIMER DEBATE**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 136/21, nos permitimos anexar el referido documento.

Anexo: [TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 265 DE 2021 EN LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL 30 DE JULIO DE 2021](#)

III. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- **ADOPTAN MEDIDAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA SEGURA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL SARS-COV-2 COVID-19 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C - [Decreto Distrital 277 del 30 de julio de 2021](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

03 de agosto de 2021